

SEGUNDA CONVOCATORIA

PROYECTO: PRODUCCIÓN CON FORMACIÓN UNA ALTERNATIVA PARA EL TRABAJO DIGNO E INCLUSIÓN SOCIAL

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. La Fundación Educación para el Desarrollo FAUTAPO, en adelante FAUTAPO, en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en adelante GAMO, invitan públicamente a personas naturales, en adelante POSTULANTES, a postular para ser beneficiario/a del Proyecto Producción con Formación, Una alternativa para el trabajo digno e inclusión social, en adelante APROD, en sujeción a lo descrito en la presente Convocatoria.

2. OBJETIVOS DE APROD

- 2.1. **General:** Contribuir al empoderamiento socioeconómico de mujeres y hombres, jóvenes y adultos, en situación de empleo vulnerable en los municipios capitales de los departamentos de Oruro y Potosí.
- 2.2. **Específico:** Mejorar las capacidades productivas, laborales y personales de mujeres y hombres con empleo en microempresas en los sectores de construcción, alimentación, metalmecánica y textil, a través del fortalecimiento de sus capacidades, la consolidación de las asociaciones/organizaciones representativas de los sectores priorizados (para gestionar el acceso a la protección social, servicios micro empresariales y financieros) y la articulación multiactoral de entes de promoción de empleo, acceso al mercado y protección social.

3. RUBROS Y SUB RUBROS PRIORIZADOS

- 3.1. **Rubro Textil.-** Conformado por los siguientes sub rubros: **a) hilos y telares**, dirigido a todos los artículos o prendas confeccionadas, como ser chompas, ponchos, guantes, chalinas y mantas, principalmente elaborados en hilo y lana; **b) telas**, considera las prendas confeccionadas en diferentes líneas, tales como: polleras, blusas, vestidos de gala, novia, trajes para hombre y mujer, uniformes, poleras, deportivos y jeans; finalmente, **c) bordados** que contempla a todos los productos folklóricos para las danzas y bailes de las fiestas patronales a nivel nacional y regional.
- 3.2. **Rubro Metalmecánica.-** Conformado por los siguientes sub rubros: **a) mecánica automotriz**, contempla reparación de motores, refaccionamiento vehicular de motorizados livianos y pesados; **b) soldadores**, constituido por aquellas unidades productivas las cuales realizan rejas, puertas, ventanas, silenciadores para autos y tinglados; **c) chaperos**, considera el pintado, lijado y revestimiento vehicular; **d) torneros**,

contempla piezas y partes para motorizados y maquinaria industrial; **e) carpintería en aluminio**, conformado por aquellos que realizan puertas y ventanas; y por último **f) llanteros**, constituido por aquellos que realizan servicios de refacción de llantas en general.

- 3.3. **Rubro Alimentos.-** Conformado por: **a) restaurantes**, los cuales ofertan una variedad de platos gourmets y comida rápida; **b) comederas populares**, conformadas por las unidades productivas que preparan una variedad de platos tradicionales y/o populares en los mercados y puestos ambulantes; **c) repostería**, elaboración de tortas, pasteles, macitas y variedad de panes; **d) desayunos**, preparación de mates, té cafés, leche, etc.; y **e) jugueras**, las cuales ofertan variedad de jugos de fruta, refrescos de cereales y otros.
- 3.4. **Rubro Construcción.-** Conformado por los siguientes sub rubros: **a) Albañilería en general** constituido por aquellas Unidades Productivas las cuales realizan obra fina y gruesa donde participan maestros, contra maestros, maestría (caso de mujeres) y ayudantes); **b) encofrados**; **c) acabado artístico de interiores y exteriores**; **d) plomería**; **e) electricidad** y; **f) instalaciones de gas domiciliario**.

4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- 4.1. Establecer las condiciones y alcances para los(as) postulantes así como los criterios de selección, para ejecutar la capacitación y asistencia técnica tal como se encuentran especificadas en la sección correspondiente.

5. POSTULANTES ELEGIBLES

- 5.1. Microempresarios que tengan su Unidad Productiva (UP) en pleno funcionamiento. Entendiéndose como UP la que tiene producción continua, con equipamiento mínimo y que realice comercialización permanente.
- 5.2. La UP debe pertenecer a uno de los sub rubros descritos en el punto 3, priorizados en la Línea Base de APROD.
- 5.3. Postulantes que se sientan comprometidos con los objetivos (descritos en el punto 2) y la metodología de trabajo de APROD, con el convencimiento de que todo lo que se haga irá en su propio beneficio.
- 5.4. Postulantes con un mínimo de 1 año de antigüedad en el funcionamiento de su UP.
- 5.5. Postulantes con ingresos mensuales netos por ventas igual o menor a Bs. 10.000 considerando que APROD apoya exclusivamente a los sectores más vulnerables (descritos en el punto 2).
- 5.6. Los/las postulantes deben saber leer y escribir para facilitar el proceso de enseñanza - aprendizaje.
- 5.7. La UP debe cumplir la función de transformación y comercialización obligatoriamente.

- 5.8. Postulantes con domicilio particular y UP que se encuentren dentro de los límites del municipio de Oruro.

6. RELACIONAMIENTO ENTRE POSTULANTE Y CONVOCANTE

- 6.1. El relacionamiento entre cualquier Postulante con APROD, debe guardar los más altos estándares de ética y puede ser realizado vía correo electrónico proyecto.aprod@fundacionautapo.org, o a la línea telefónica 5250736.
- 6.2. El relacionamiento por parte de cualquier funcionaria/o de APROD y la Unidad Ejecutara del GAMO, hacia cualquier potencial postulante, debe ser de estricta orientación para la postulación.

7. CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULANTES

- 7.1. Cualquier potencial postulante podrá solicitar vía mail, aclaraciones a la Convocatoria para su postulación, a: proyecto.aprod@fundacionautapo.org, hasta el 31 de marzo de 2016 a horas 18:00. Las mismas serán absueltas por la misma vía. Se tendrá reuniones de aclaración de la Convocatoria de acuerdo a requerimiento de las organizaciones.

8. ENMIENDAS A LA CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE POSTULANTES

- 8.1. APROD, podrá modificar la Convocatoria para la presentación de Postulaciones mediante una enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a las consultas escritas efectuadas por los proponentes.
- 8.2. Las enmiendas serán insertadas en la presente Convocatoria y se comunicará a todos los potenciales postulantes que accedan a la Convocatoria y serán obligatorias para ellos.
- 8.3. Todas las aclaraciones y enmiendas, se constituyen parte de la Convocatoria para la postulación en las secciones correspondientes.

9. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULANTES

- 9.1. APROD, podrá ampliar el plazo de presentación de postulaciones, hecho que será notificado por la vía correspondiente.
- 9.2. Las causas, no necesariamente obligatorias, para que APROD amplíe el plazo son las siguientes: a) Motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificados. b) Enmiendas a la Convocatoria para la presentación de postulaciones.
- 9.3. Ninguna solicitud de la prórroga crea obligación alguna de APROD, por tanto no responderá a estas solicitudes salvo cuando adopte una decisión favorable, en cuyo caso será comunicada a todos los postulantes.

10. LLENADO DE FORMULARIOS DE LOS POSTULANTES

- 10.1. Todas las páginas del formulario de postulación deben estar correctamente llenados.
- 10.2. El/la postulante está obligado a firmar un compromiso para verificar la seriedad de su participación en el Proyecto APROD.

11. FORMATO DE LA POSTULACIÓN

- 11.1. El formulario de postulación es único y será previsto por APROD, que debe ser llenado de forma presencial en las oficinas de FAUTAPO o en su UP de acuerdo a requerimiento.

12. IDIOMA

- 12.1. Los documentos relativos a la postulación y toda la correspondencia que intercambien el/la postulante, con APROD, deberán redactarse en español.

13. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL POSTULANTE

- 13.1. Fotocopia simple de C.I.
- 13.2. Croquis de la UP y domicilio si son diferentes.
- 13.3. Formulario de Prediagnóstico debidamente llenado.
- 13.4. Compromiso debidamente firmado.

14. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

- 14.1. Las postulaciones se recibirán desde el día 11 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2016.
- 14.2. De forma personal las postulaciones se realizarán en las oficinas de la Fundación FAUTAPO (San Felipe N° 610 y Soria Galvarro Of. 202) o en la UP (según solicitud).

15. CIERRE DEL REGISTRO DE PRESENTACIÓN DE POSTULANTES

- 15.1. En fecha prevista en la convocatoria, se cerrará el registro de recepción de postulantes.

16. RECHAZO DE POSTULANTES

- 16.1. Se procederá al rechazo de los postulantes de acuerdo a normativa y cuando no se cumplan los requisitos establecidos.
- 16.2. Causas específicas para el rechazo de postulantes:

- a) En caso de no firmar el compromiso establecido por APROD que compromete la seriedad de su participación.
- b) Si no pertenece a los sub rubros descritos en el punto 3.
- c) Si no cumple con lo estipulado en el punto 5.
- d) Si de acuerdo con la visita que realice el equipo técnico de APROD a la UP, esta no se encuentre en situación de vulnerabilidad o que no cuente con los requisitos mínimos declarados al momento de realizarse el registro de postulación.
- e) No se admiten dos o más postulantes de una misma UP.

17. ACLARACIONES, COMUNICACIONES Y CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

- 17.1. Durante la etapa de evaluación de la información contenida en las postulaciones, el/la Técnico de Área encargado/a, podrá solicitar a cualquier postulante aclaración acerca de la información declarada. La solicitud de aclaración y la respectiva respuesta, se comunicara oportunamente.
- 17.2. Toda información se manejará de manera confidencial.
- 17.3. APROD exige que las/os postulantes que participen en el Proyecto, observen los más altos niveles éticos, en todas las fases del proceso.

18. APROBACIÓN O RECHAZO DE POSTULANTES

- 18.1. El registro de postulación en el formulario de PREDIAGNÓSTICO dará lugar a la aplicación del DIAGNÓSTICO, como resultado el/la Técnico de Área encargado/a realizará la respectiva aprobación. Resultado que será comunicado directamente al/la interesado/a.